

SENADO

SECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
SEGUNDO PERIODO

SUB-COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 770 DE 1996

MAYO DE 1996

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

- PERSONAL DEL PATRONATO DEL PSICOPATA
- REPRESENTANTES DE GRUPOS TEXTILES Y METALURGICOS (estudio doctores Anuar Francés Paganini; Romeo Pérez Antón y Leonardo Martínez Iglesias

---

Versión taquigráfica de la sesión del día 13 de mayo de 1996

A S I S T E N C I A

Miembro : Senadora Susana Dalmás

Asisten : Senadores Helios Sarthou y Jorge Gandini

AUDIENCIAS CONCEDIDAS:

- REPRESENTANTES DEL PERSONAL DEL PSICOPATA QUE PRESTAN FUNCIONES EN EL HOSPITAL VILARDEBO
- GRUPOS TEXTILES Y METALURGICOS ACOMPAÑADOS POR EL DOCTOR LEONARDO MARTINEZ IGLESIAS

SEÑOR SARTHOU.- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 32 minutos).

En nombre de la Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social doy la bienvenida a la delegación del Patronato del Psicópata que actúa en el Hospital Vilardebó y ha solicitado ser recibida para plantear la situación laboral que vive.

Para este tipo de exposiciones, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social ha designado una Subcomisión que, en este caso, está integrada por la señora Senadora Dalmás y por quien habla. Ha faltado con aviso el señor Senador Heber y, en ese sentido, excusamos su inasistencia.

Nuestra tarea es recibir vuestros planteamientos, y la versión taquigráfica de vuestras palabras, de los aportes que se hagan y de las preguntas que realicemos se elevará a los demás integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado a efectos de ponerlos en conocimiento de lo conversado en esta reunión.

No vamos a tomar resolución en este momento, sino que simplemente plantearemos preguntas y luego trataremos el tema a nivel de la Comisión.

SEÑORA ARPUET.- Agradecemos a los miembros de esta Subcomisión por habernos recibido. Venimos en representación de los funcionarios del Patronato del Psicópata. Prestamos funciones en el Hospital Vilardebó, y nuestro planteo concreto se refiere a una relación de trabajo de contrato de arrendamiento de servicios que finalizó el 31 de diciembre pasado y hasta la fecha no ha sido renovado. Tampoco se nos ha informado si continuaremos trabajando en el Hospital o cuál será nuestro destino. Por intermedio de las autoridades del Hospital nos pusimos en comunicación con los directivos del Patronato del Psicópata y del Ministerio de Salud Pública y, hasta el momento, no se han expedido sobre nuestra situación.

Nos encontramos ante una gran inestabilidad, porque no sabemos si permaneceremos en nuestros puestos. Somos más de 70 personas y nos desempeñamos en los distintos sectores del Hospital.

Cabe destacar que además de las 70 personas que estábamos cumpliendo tareas al 31 de diciembre, han ingresado nuevos funcionarios sin ningún tipo de documento o contrato, teniendo como única prueba del ejercicio de sus funciones la tarjeta de entrada y salida que brinda el Hospital Vilardebó.

Queremos explicar a los señores Senadores la forma en que trabajamos, ya que no recibimos ningún tipo de beneficios sociales, aportes jubilatorios, asistencia médica, ni nos corresponden días de licencia por ningún concepto. A esto se suma el hecho de que no tenemos contrato y no sabemos qué va a pasarnos.

Nuestra duda surge por el hecho de que el Hospital Vilardebó es el único centro de asistencia psiquiátrica que queda en este momento, porque el Hospital Psiquiátrico Musto cerró. Se ha transformado en la única institución de Salud Pública que brinda atención psiquiátrica. Deseamos que un Hospital que va a brindar una atención tan importante y será ejemplo a nivel del país tome en cuenta la situación de sus funcionarios.

Se nos ha discriminado del resto de los empleados del Hospital por trabajar en estas circunstancias, y no tenemos derecho a reclamar nada, porque se trata de un contrato rescindible a instancia de parte, que ahora ni siquiera lo hemos firmado. No sabemos si se va a renovar o qué ocurrirá.

El Patronato del Psicópata es la institución que nos contrata y nos distribuye en las distintas reparticiones de Salud Pública. Sin embargo, nuestros sueldos provienen del Ministerio de Salud Pública y son canalizados por vía de dicho Patronato, que es el que nos paga.

Con respecto al tema de los salarios, realizando las mismas tareas que los demás funcionarios, percibimos sueldos menores que los suyos, y reitero que no recibimos ningún tipo de beneficios sociales.

Estamos hablando en nombre de más de 70 personas que trabajamos en el Hospital Vilardebó y otras instituciones de asistencia médica de Salud Pública.

SEÑORA DALMAS.- ¿El Patronato del Psicópata es una institución

privada?

SEÑORA ARPUET.- Es una Comisión Honoraria, un centro de rehabilitación nacional de asistencia psiquiátrica. El Patronato nos contrata a solicitud o a propuesta del Ministerio de Salud Pública. Es un intermediario, una especie de empresa suministradora de mano de obra.

Nosotros pertenecemos al Ministerio de Salud Pública, ya que los sueldos se nos pagan con un cheque de dicha Cartera. Se trata de una forma de contratación diferente a la del funcionario presupuestado o contratado.

SEÑORA DALMAS.- ¿Las 70 personas que mencionaba son todas contratadas por el Patronato del Psicópata pero no se desempeñan todas en el Hospital Vilardebó?

SEÑORA ARPUET.- Me refiero a más de 70 funcionarios que se desempeñan dentro del Hospital Vilardebó.

SEÑORA ESTEBAN.- Lo que ocurre es que algunas de esas 70 personas hasta el año pasado tenían contrato, pero este año se encuentran en una situación atípica, ya que aún no lo han firmado y se ha ido sumando más gente a la misma situación.

SEÑOR SARTHOU.- La primera situación que han planteado es la incertidumbre que existe en la continuidad de su vínculo laboral. De alguna manera, han solicitado que se suscriba un nuevo contrato y, personalmente, interpreto que esto es prioritario. Tenían contrato hasta fines del año pasado y, por lo tanto, sólo tendrían que renovarlo. Quería aclarar este punto para saber en qué forma puede incidir la Comisión en dicha firma.

Por otra parte, están viviendo un momento especial desde el punto de vista de sus derechos a los beneficios sociales. Pienso que también sería importante que pudiéramos incidir en este aspecto, porque existen problemas de aportes, de derechos laborales y de licencias. Quisiera saber si ya han hecho gestiones a este respecto a nivel del Hospital y si ellas han resultado infructuosas.

SEÑORA ARPUET.- Hemos tratado el tema a nivel de la Dirección y de la Administración del Hospital, pero las autoridades

lt.

respectivas están un poco al margen, puesto que apuntan sólo a distribuirnos dentro de los distintos sectores del Hospital. Cuando se necesita personal, el Patronato del Psicópata designa a la persona, que puede ser técnico o no, y el Director es quien la distribuye estando, por supuesto, bajo sus órdenes. En definitiva, no controla nuestros destinos, contratos, etcétera.

Por otra parte, queremos manifestar la preocupación de las autoridades del Hospital con respecto a nuestra situación. Esto es así, porque si el Ministerio de Salud Pública decide no renovar nuestros contratos, ello significaría una carencia bastante importante, porque dentro de las 70 personas que estamos en esta situación se encuentran todas las especialidades que allí se pueden desempeñar, desde técnicos a oficiales. Generalmente, la modalidad seguida en los años anteriores era que si el contrato finalizaba el 31 de diciembre, ya el primer día hábil del año el mismo se renovaba.

Sin embargo, este año se fue dilatando la situación; a través de las autoridades del Hospital se habló con el Patronato del Psicópata, quien indicó que en marzo de este año se iban a firmar los contratos. A pesar de ello, el tiempo ha pasado y no tenemos todavía noticias al respecto. Cabe señalar cuáles son las tres instituciones que están vinculadas en esta situación: el Ministerio de Salud Pública, el Patronato del Psicópata y el Hospital Vilardebó, aunque este último es el que menos interviene en el asunto.

SEÑORA CACERES.- Cuando nosotros planteamos el problema de los derechos laborales, nos indicaron que el Patronato del Psicópata es una empresa unipersonal --no sabemos si tiene personería jurídica-- y, por lo tanto, no teníamos ningún tipo de aportes sociales o beneficios. Inclusive, en el contrato también se establece claramente que no tenemos ningún derecho.

SEÑOR SARTHOU.- Como existe un dicho que reza que "el que calla, otorga", quiero aclarar, con respecto a lo que la señora Cáceres ha indicado, que los derechos laborales no dependen de esa condición jurídica que se menciona.

Agradecemos la presencia de la delegación del Patronato del Psicópata y les adelantamos que daremos cuenta de lo conversado aquí a la Comisión, quien por supuesto recibirá la

lt.

versión taquigráfica correspondiente. Posteriormente, se tomará resolución en ese sentido.

SEÑORA ARPUET.- En nombre del Patronato del Psicópata quiero agradecer la deferencia que han tenido al recibirnos en esta Comisión.

(Se retira de Sala la delegación del personal del Patronato del Psicópata)

(Ingresan a Sala representantes de grupos de textiles y metalúrgicos.)

SEÑOR SARTHOU.- En nombre de la Subcomisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, tenemos el placer de recibir a representantes de trabajadores de la industria textil y metalúrgica, quienes nos han solicitado una entrevista para plantear la situación derivada del cobro de sus créditos laborales, habida cuenta de que estamos en una instancia avanzada de su litigio.

Queremos indicar antes de comenzar a escuchar su exposición --cabe indicar que estamos esperando al señor Senador Gandini, quien ya ha justificado su retraso-- que no actuamos en términos de decidir, sino simplemente de recibir sus informes.

Por otra parte, más allá de lo que nosotros comuniquemos a la Comisión, la versión taquigráfica va a permitir en forma fehaciente que lo conversado aquí se traslade textualmente al resto de los miembros.

SEÑOR MARTINEZ.- Hemos mantenido entrevistas con varios señores Senadores y, justamente, a instancia de ellos, hemos solicitado esta audiencia a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Tal como lo indicaba el señor Senador Sarthou, se encuentran aquí representantes de INLASA, de SIMPEX, de ILDU, de José Martínez Reina (La Aurora) y otras industrias que plantean situaciones prácticamente idénticas. Se trata de un problema, a mi entender, legal, judicial y social. Todos estos trabajadores han quedado fuera de su lugar de trabajo al cierre de estas industrias que, por otra parte, corresponden a sociedades que hoy en día están en liquidación.

A partir de ese momento, se iniciaron gestiones en los juzgados, formalizando la reclamación de sus créditos laborales, tanto de tipo salarial como indemnizatorio. En todos los casos se trata de empresas cuyos patrimonios, al tiempo del cese, tenían enormes deudas con la banca. Por esta razón, actualmente se plantea la disyuntiva de una disputa por la preferencia de los créditos. Los patrimonios son insolventes para dar cobertura a los créditos derivados de las garantías prendarias e hipotecarias y ni que hablar con respecto a los créditos comunes.

Actualmente, el producto del remate de los bienes de estas industrias es claramente insuficiente para dar cobertura a los créditos bancarios y laborales, lo que da lugar a incidentes de tipo judicial, porque las soluciones no son muy claras. En otras palabras, la legislación a este respecto no es precisa y existen dos tendencias. Por un lado, la posición mayoritaria da acogida al crédito prendario e hipotecario y, por otro, la tendencia muy firme --pero minoritaria-- que da preferencia al crédito laboral. Con respecto a la Suprema Corte de Justicia, aún no tenemos registrado el recurso de casación. Solamente tenemos información acerca de los tribunales de apelación donde existen estos dos tipos de tendencias.

Se trata de personas que han trabajado durante treinta o cuarenta años en la industria y, en algunos casos, como por ejemplo el de ILDU, no cobraron durante los últimos dos o tres meses sus haberes mensuales con el objeto de mantener su fuente de trabajo. Además, ni siquiera han cobrado sus créditos salariales y mucho menos los de tipo indemnizatorio. En general, son trabajadores de edad madura, por lo que les resulta muy difícil ubicarse nuevamente en el mercado de trabajo, pero a la vez no se pueden jubilar porque en su mayoría no han alcanzado los requisitos de edad para hacerlo. Por lo tanto, se encuentran al final de su vida laboral activa sin posibilidades de jubilarse o de conseguir trabajo e, incluso, comprometiendo el futuro monto de su remuneración.

La solución a este problema, a nuestro modo de ver, puede darse a nivel del Poder Legislativo mediante la aprobación de una norma de carácter general, cuyo alcance habría que analizar. Asimismo, pueden existir soluciones de tipo transaccionales con el Banco de la República que es prácticamente el titular de los créditos en disputa, las

lt.

prendas y las hipotecas. Digo esto porque aun en el caso de INLASA, en el que los titulares de los créditos eran los Bancos La Caja Obrera, Comercial y Pan de Azúcar, esas carteras fueron adquiridas por el Banco Central y trasladadas al Banco de la República. Por esa razón, hemos hecho sondeos a nivel de esta Institución --aún no hemos obtenido una entrevista-- y hemos podido detectar, en principio, una actitud muy fría; en realidad, pudimos observar que no había disposición para conversar o para buscar soluciones de tipo transaccional, que sería la otra alternativa a este problema.

Si bien concurrimos como representantes de cuatro o cinco fábricas, esta situación es un calco exacto de lo que está ocurriendo con la enorme cantidad de fábricas que hoy cierran sus puertas, cuyos patrimonios son claramente insuficientes para dar cobertura al crédito bancario y atender la demanda laboral. Creemos que se trata de un problema social de enorme proyección que requiere la atención de los distintos Poderes del Estado y, particularmente, del Legislativo.

SEÑOR SARTHOU.- Quisiera aclarar que la Subcomisión no toma posición sobre el tema y simplemente recibe las inquietudes que las distintas delegaciones quieran plantear, haciendo preguntas en caso de considerarlo pertinente.

SEÑORA DALMAS.- Si he comprendido en forma cabal las expresiones del doctor Martínez, cabría la posibilidad de crear un proyecto de ley sobre la prioridad de los créditos laborales. A este respecto y en virtud de ciertas versiones que he recibido, debo expresar mis dudas sobre la viabilidad de este tema. De todas formas, se podría plantear una discusión. Asimismo, existe la posibilidad --que no escapa a nuestra actividad-- de gestionar una transacción ante el Banco de la República. La tercera opción, que es parcial pero que ya ha sido presentada a nivel de la Cámara de Representantes, es la de la jubilación anticipada, exclusivamente para estos casos. Este proyecto cubriría la franja de edad hasta los cincuenta años cumplidos antes del 31 de diciembre de 1996, con la condición de que las empresas donde trabajaban estas personas cesaran totalmente sus actividades antes de esa fecha.

Con respecto a la poca viabilidad de la prioridad de los créditos laborales, se han esgrimido ciertas razones, como el desestímulo a futuras inversiones. Digo esto, para no generar

lt.

falsas expectativas y que nuestros invitados conozcan cuál es la opinión general. No obstante, no podemos dar por terminado este asunto hasta tanto no se discuta el proyecto de ley. En lo que me es personal, soy muy sensible ante este tema.

SEÑOR MARTINEZ.- Conversamos con los señores Senadores Gandini y Sarthou con respecto a la posibilidad de un proyecto de ley y advertimos la misma actitud que mencionaba la señora Senadora Dalmás. Pensamos que si hablamos de un alcance subjetivo no excesivamente amplio sino más limitado, sería posible elaborar una norma de carácter general. Se trata de limitar la situación a la realidad de las industrias textil y metalúrgica, así como al proceso de reconversión industrial que está viviendo el país, sin que eso signifique una norma de carácter permanente. Pienso que con ese alcance se podría mitigar, en cierta forma, la opinión adversa que existe sobre este tema.

SEÑORA DALMAS.- Deseo aclarar que no se trata de una posición personal, sino de versiones que he recibido sobre el tema.

SEÑOR MARTINEZ.- Entiendo perfectamente lo que dice la señora Senadora. Considero que, además, debemos tratar de incentivar la solución transaccional con el Banco de la República.

SEÑOR SARTHOU.- Por mi parte, quisiera decir que los problemas que ha planteado la señora Senadora Dalmás ya han sido discutidos por los miembros de esta Comisión.

Entiendo que el Convenio Nº 95 reputa preferentes a los créditos salariales, aunque no está resuelto si esta preferencia es con respecto a la hipoteca o no, ya que eso depende de la aplicación o no del principio "pro operario". Este es uno de los principios que siempre se han establecido dentro del Derecho Laboral y podría tener un reconocimiento legislativo. Me parece que es cierto que puede retraer hipotecas o prendas, salvo que hubiera un registro de demandas laborales que permitiera conocer, al que hipoteca o prenda, si existe una reclamación. Esto sería muy bueno para que se estimulara el cumplimiento de las leyes laborales; toda persona que quisiera obtener una prenda o hipoteca debería tener limpio el registro de demandas por incumplimiento de leyes laborales.

De todas maneras, se trata de un tema complejo, sobre el que no existen coincidencias. Por lo tanto, lo comunicaremos

lt.

a los demás miembros de la Comisión para que pueda entrar en el ámbito de discusión.

SEÑOR GANDINI.- Simplemente, deseo dejar constancia de que hemos estado conversando sobre el tema, a partir de diversas gestiones que han hecho quienes nos visitan, informalmente, con miembros de la Comisión y fuera de la misma. Es difícil encontrar una solución porque hay dos principios en juego. Por un lado, entendemos importante remarcar nuestra preocupación porque se puedan satisfacer las demandas laborales en todos los casos y que no sean éstas las variables de riesgo que algunos empresarios puedan generar en sus inversiones.

El otro principio consiste en generar condiciones y reglas claras para el inversor, porque de esa manera sería posible mantener o abrir fuentes de trabajo, tema que también nos preocupa.

Desde el punto de vista legislativo, lo difícil es encontrar una solución que logre un justo punto de equilibrio entre estos dos principios fundamentales, más allá de que para este caso concreto --pensando también en los antecedentes que se pueden generar-- se busquen soluciones puntuales. De todas formas, en el ámbito de la Comisión existe una preocupación que, reitero, fue manifestada en una larga charla informal la semana pasada y que, a partir de este momento, ingresará como punto concreto del orden del día.

SEÑOR DOS SANTOS.- Soy ex funcionario de INLASA y hace aproximadamente tres años que quedé sin trabajo.

Quisiera aclarar que hasta aquel momento la empresa no tenía deudas con los trabajadores, aunque sí con el Banco. Al haber pagado nuestros haberes, quedamos después de otros acreedores.

Quizás el señor abogado haya planteado concretamente la situación de la empresa, que contrajo demasiados créditos, comprando una maquinaria que fue montada pero no fue pagada. A raíz de determinada política de Gobierno, se decidió rematar esta maquinaria, y aunque se ofertó en tres oportunidades y parecía que no se remataba nunca, en determinado momento alguien la compró.

lt.

Se nos dijo, entonces, que luego de tres meses serían tomados nuevamente los trabajadores, pero eso no sucedió. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llegó a pagarnos diez meses de seguro por desempleo e intentó que quienes se habían hecho cargo de la empresa nos dieran trabajo. Sin embargo, hasta al día de hoy no han comenzado a trabajar; es más, han empezado a desmantelar la industria. Por nuestra parte, hemos recurrido a diferentes lugares sin obtener las indemnizaciones y licencias que nos correspondían.

Siempre se dice que el trabajador es el primero que cobra. Sin embargo, en este caso lo fue el Banco de la República, porque hacía cinco años que estaba tramitando su deuda. Me parece que es una situación bastante especial, ya que --por lo que he podido saber-- en casos concretos como los de algún frigorífico han surgido soluciones concretas. En definitiva, se han aprobado leyes para determinadas empresas.

En nuestro caso creo que se ha demorado demasiado tiempo en otorgar las indemnizaciones y hay muchos trabajadores que no se han podido reincorporar al mercado laboral. Inclusive, aquellos que ganaban cincuenta pesos, por ejemplo, hoy tenemos casi el doble de trabajo y ganamos la mitad. La situación es bastante frustrante, sobre todo para las personas mayores de cuarenta años e intentamos solucionar antes que nada el problema de los mayores de cincuenta años. Hace tres años que venimos trabajando en este sentido, pero aún no ha surgido ninguna solución.

A los efectos de que quede registrado en la versión taquigráfica, quisiera manifestar que esta no es la primera vez que acudimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco Central o al Banco de la República, y nadie nos ha dado una solución concreta. Quisiera solicitar a los señores integrantes de esta Comisión --que han tenido la amabilidad de recibirnos-- que realmente se gestione alguna solución que podamos llevar adelante y, si es necesaria nuestra colaboración para mediar en esta situación, estamos a su disposición.

SEÑOR SARTHOU.- Quisiera aclarar que cuando se discutió la ley de seguridad social planteamos el tema de la jubilación anticipada para incluirla en esa norma, pero no hubo voluntad política. Nos alegramos de que, como dijo la señora Senadora Dalmás, se replantee este asunto.

lt.

Reitero que no es que no se haya tratado, ya que se discutió en ocasión de considerarse la última ley de seguridad social.

Por último, quiero agregar que el planteo que hacía el doctor Leonardo Martínez buscando una solución de tipo transitoria o adecuada a esta situación no debe ser descartado, porque lo más injusto que vemos en este caso es que el Estado esté cobrando los créditos que no pagaron los industriales --quienes siguen manteniendo sus riquezas, aunque las empresas estén cerradas-- en dineros que deberían ser percibidos por los trabajadores.

Este es un hecho absolutamente injusto, porque deberían pagar los dueños de las empresas.

Las circunstancias de la postergación de los créditos laborales determinan que esto sea así; por lo tanto, no descarto una solución de tipo excepcional si es que no se logra un criterio general, que entiendo debería existir, en cuanto a que los primeros que deben cobrar cuando cierra una empresa son los que crearon su riqueza, y luego los comerciantes y los prestamistas.

Si esto no es posible, estoy de acuerdo en buscar una solución de tipo transaccional como la que plantea el doctor Leonardo Martínez para lograr una salida a esta situación realmente angustiosa.

Agradecemos la presencia de los representantes de Grupos de Textiles y Metalúrgicos, y les informamos que vamos a transmitir estas inquietudes a los demás miembros de esta Comisión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 10 minutos)

lt.